



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 3 de julio de 2000 Núm. 151	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	1
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	—	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	—		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA —PROCEDIMIENTO NEGOCIADO—

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación, por el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
Adc Rmtes. P.P. 1999/116 "Renovación redes de abastecimiento de agua en el municipio de Truchas"	10.000.000	5.000	TRES	200.000
Adc Rmtes. P.P. 1999/118 "Asfaltado de la calle Campelo, en Corullón"	6.000.000	3.000	SEIS	120.000
Adc Rmtes. P.P. 1999/119 "Acondicionamiento márgenes N-536 en Santalla del Bierzo"	8.000.000	4.000	TRES	160.000
F.C.L. 2000/47 "Pavimentación de calles en Izagre (municipio)"	8.000.000	4.000	TRES	160.000
F.C.L. 2000/97 "Pavimentación de calles en el municipio de Torre del B., Sta. Cruz de Montes, San Andrés de las P. y La Granja de San Vicente"	10.000.000	5.000	TRES	200.000
P.O.L. 2000/21 "Renovación del abastecimiento y pavimentación de calles en Congosto (San Miguel de las Dueñas)"	10.000.000	5.000	TRES	200.000

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-Administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6, 24071 LEÓN-. Tfños: 987 29-22-69, 987 29-21-50, 987 29-22-20 y 987 29-21-49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 27 de junio de 2000.—El Vicepresidente 2º, P. D. del Ilmo Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

5887 5.875 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Por el presente se hace público, que con motivo del fallecimiento del señor Recaudador Municipal, don Rafael Ruiz Alonso, por el Ilmo. señor Alcalde se ha dictado resolución con fecha 30 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Dispongo: Que los actos del procedimiento recaudatorio reservados a personal sujeto al Estatuto Funcionario sean dictados por el señor Tesorero Municipal como Jefe de la Dependencia de Recaudación y que la Jefatura inmediata de dicha dependencia sea desempeñada por don Santiago Gutiérrez Puente, Técnico Superior de Recaudación adscrito a la misma".

La presente disposición surtirá efectos desde el 30 de mayo de 2000.

León, 9 de junio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

5607 1.625 ptas.

Aprobados definitivamente por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2000, quedando pendiente la ratificación en Pleno, los pliegos rectores de la presente convocatoria, una vez resueltas las alegaciones parciales presentadas durante el plazo establecido a tal efecto, se hace pública la convocatoria de contratación de la asistencia técnica consistente en la "Coordinación de la Seguridad y Salud de las obras municipales, con las exclusiones que se recogen en la cláusula primera del pliego de cláusulas administrativas particulares", por concurso y procedimiento abierto, abriéndose un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 20.000.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: 24 meses, con una posible prórroga de otros dos años más.

Fianza provisional: 2% del importe de la convocatoria.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

Clasificación del contratista: No se exige.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en el apartado 7º de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto, por concurso, de la asistencia técnica consistente en la coordinación de seguridad y salud de las obras y proyectos que se efectuen por el Ayuntamiento de León con las salvedades recogidas en la cláusula primera del pliego de cláusulas administrativas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente,

Oferta:

—Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

—Determinación del contenido de la asistencia técnica: (Indíquese la determinación del contenido de la asistencia técnica).

—Importe del contrato: (Indíquese con claridad el porcentaje ofertado de la asistencia técnica a realizar).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio de la asistencia técnica a prestar, sino también los demás gastos e impuestos que gravan la misma, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales.

León, de..... de 199...

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se realizará por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el Órgano de Contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios, quedando, en todo caso, condicionada a la efectiva incorporación del informe de Intervención Municipal de Fondos, relativa a la existencia de consignación presupuestaria, en el ejercicio 2000, con expresión de la partida presupuestaria correspondiente.

Los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 14 de junio de 2000.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5628

10.125 ptas.

CONGOSTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de junio de 2000, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Traída de agua a Congosto", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 8.342.726 pesetas.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Asimismo, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de junio de 2000, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la adjudicación de las obras de "Traída de agua a Congosto", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso por el procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de cláusulas, de las cuales se recoge a continuación, extracto de las más importantes, con la advertencia de que, si se presentasen reclamaciones contra el pliego o el proyecto, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Congosto.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Traída de agua a Congosto", con arreglo al proyecto técnico redactado a tal fin.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Municipio de Congosto, localidad de Congosto.

d) Plazo de ejecución (meses): Cuatro meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

a) Presupuesto base de licitación: 8.342.726 pesetas.

b) Criterios de selección para la adjudicación de la obra: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.-Garantías.

a) Provisional: 166.855 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

b) Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Congosto.

b) Domicilio: Calle La Era, s/n.

c) Localidad y código postal: Congosto 24398.

d) Teléfono: 987 46 71 31.

e) Telefax: 987 46 76 00.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8.-Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho día finalizara en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.-Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Congosto, de 10 a 13 horas, de lunes a viernes.

2.-Domicilio: Calle La Era, s/n.

3.-Localidad y código postal: Congosto 24398.

d) Admisión de variantes (concurso): No.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Congosto.

b) Domicilio: Calle La Era, s/n.

c) Localidad: Congosto.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

e) Hora: 14 horas.

10.-Otras informaciones: Los pliegos, proyectos y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores y durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Congosto, 23 de junio de 2000.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

* * *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de junio de 2000, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la adjudicación del servicio de "Limpieza y encendido de calefacción de los colegios públicos del municipio, limpieza de Casa Consistorial, consultorios médicos y edificios de Servicios Múltiples", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso por el procedimiento abierto, con arreglo a las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego de cláusulas, de las cuales se recoge, a continuación, extracto de las más importantes, con la advertencia de que, si se presentasen reclamaciones contra el pliego, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Congosto.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Congosto.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de "Limpieza y encendido de calefacción de los colegios públicos del municipio, limpieza de Casa Consistorial, consultorios médicos y edificios de Servicios Múltiples".

b) División por lotes y número:

c) Lugar de presentación del servicio: Unidades del Colegio Público de Almázcara, Unidades del Colegio Público de San Miguel de las Dueñas, Casa Consistorial, consultorio médico de San Miguel, edificio de Servicios Múltiples de San Miguel de las Dueñas, edificio destinado a consultorio médico y otros usos en Almázcara, edificio destinado a consultorio médico y otros usos en Congosto, edificio destinado a consultorio médico y otros usos en Cobrana y Colegio Público de Congosto.

d) Duración del contrato: Dos años, con posibilidad de prórroga de dos años máximo de conformidad con lo establecido en el pliego.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

a) Presupuesto de licitación: 4.000.000 de pesetas.

b) Criterios de selección para la adjudicación de la obra: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.-Garantías.

a) Provisional: 80.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

b) Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Congosto.

b) Domicilio: Calle La Era, s/n.

c) Localidad y código postal: Congosto 24398

d) Teléfono: 987 46 71 31.

e) Telefax: 987 46 76 00.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas.

8.-Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho día finalizara en sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.-Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Congosto, de 10 a 13 horas, de lunes a viernes.

2.-Domicilio: Calle La Era, s/n.

3.-Localidad y código postal: Congosto 24398.

d) Admisión de variantes (concurso): No.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Congosto.

b) Domicilio: Calle La Era, s/n.

c) Localidad: Congosto.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en acto público, salvo que

coincidiera en sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

e) Hora: 14 horas.

10.-Otras informaciones: El pliego y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores y durante el plazo previsto para la presentación de pliegos.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Congosto, 23 de junio de 2000.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

5809 23.750 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Pajares de los Oteros, 20 de junio de 2000.-El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

5780 594 ptas.

VILLAREJO DE ÓRBIGO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León), por la que se anuncia la contratación de las obras del "Proyecto de adecuación de edificio para consultorio médico en Veguellina de Órbigo", por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras del "Proyecto de adecuación de edificio para consultorio médico en Veguellina de Órbigo", conforme al siguiente contenido:

I.-Objeto del contrato.-Es objeto del contrato la ejecución de las obras del "Proyecto de adecuación de edificio para consultorio médico en Veguellina de Órbigo", redactado por el señor Arquitecto, don José Bernardo Vega, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2000, y al pliego de prescripciones técnicas que en dicho proyecto se incluye.

II.-Duración del contrato.-Las obras deberán ser entregadas dentro de los dos meses siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo.

III.-Tipo de licitación.-El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de trece millones doscientas noventa y cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas (13.294.436 pesetas).

IV.-Pago.-El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 41.632 del Presupuesto General en vigor y a las subvenciones finalistas, por importe de 2.999.933 pesetas en total, otorgadas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de León, en virtud de la resolución adoptada por dicha Consejería el día 4 de mayo de 1999 y del Convenio de Colaboración suscrito

entre ambas, y abonables contra certificación acreditativa de la ejecución de las obras.

V.-Publicidad de los pliegos.-Estarán de manifiesto todos los días hábiles hábiles, excepto sábados, en las oficinas municipales.

VI.-Garantía provisional.-La garantía provisional será la de doscientas sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesetas (265.889 pesetas), equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

VII.-Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.-Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.-Garantía definitiva.-La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

IX.-Presentación de proposiciones.-Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X.-Apertura de proposiciones.-Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.-Modelo de proposición.-El recogido en la cláusula XXV del pliego de cláusulas y que es el siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI número, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acreditado con poder bastanteadado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras del "Proyecto de adecuación de edificio para consultorio médico en Veguellina de Órbigo", se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de pesetas (en letra y número).

Villarejo de Órbigo, a de de 2000.

Villarejo de Órbigo, 22 de junio de 2000.-El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

5785 8.250 ptas.

BEMBIBRE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio a los efectos de notificación a don Tomás Néstor Martínez Álvarez, relativa a tramitación de expediente de solicitud de licencia de actividad.

Notificación

En este Ayuntamiento se tramita expediente a instancia de Technovideo 2000 Bembibre, S.L., representada por doña Margarita Jáñez Vega, para concesión de licencia para la actividad de expendedor automático de vídeo, con emplazamiento en calle Emiliano Sánchez Lombas, número 6 (Bembibre), lo que se le notifica a usted en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de la presente pueda formular ante este Ayuntamiento las alegaciones u observaciones que estime pertinentes.

Bembibre, 14 de junio de 2000.-El Alcalde, Jaime González Arias.

5627 2.500 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Información pública de expedientes de autorización de uso de suelo rústico.

Expedientes:

-Instalación de línea de media tensión de 15 kV, y sustitución del LE-12068 por C.T. intemperie, en Villasinde, instada por Unión Fenosa, S.A.

-Instalación de línea de media tensión de 15 kV. y una de alta tensión de 45 kV., en Vega de Valcarce, instada por Unión Fenosa, S.A.

-Instalación de estación base de telefonía móvil, en el paraje "Val Oscuro", Vega de Valcarce, instada por Retevisión Móvil, S.A.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar los expedientes en Secretaría y formular cuantas alegaciones les suscite.

Vega de Valcarce, 16 de junio de 2000.-La Alcaldesa, M.^a Luisa González Santín.

5630 2.250 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

En el marco de las disposiciones contenidas en los artículos 25.2.b) y 142 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se cubre el expediente de autorización de uso de suelo rústico que se identificará a continuación, con una fase de información pública.

-Expediente número 100/2000 a instancia del señor Domiciano Martínez de Paz, para la construcción de una vivienda unifamiliar con almacén de aperos de labranza, al sitio de la Ctra. Alcoba de la localidad de Sardonedo.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los quince días naturales siguientes al de la inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante las horas de oficina, los interesados pueden examinar el expediente de referencia y, en su caso, presentar las sugerencias, alegaciones, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, que se consideren pertinentes.

Santa Marina del Rey, 13 de junio de 2000.-El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

5632 2.250 ptas.

VILLASABARIEGO

Por don Juan José Reguera García, en nombre propio, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, sita en la calle San Miguel de Escalada de la localidad de Valle de Mansilla, de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 14 de junio de 2000.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

5633 1.625 ptas.

SAHAGÚN

Por Alen Ávila Sangrador se solicita licencia de obra y actividad para la instalación de un local destinado a obrador de repostería, complementando el proyecto básico y de ejecución para el acondicionamiento de local para confitería, que ha sido sometido a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 47, de fecha 22-02-00.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 23 de junio de 2000.-El Alcalde, PD., el Tte. de Alcalde, Roberto Javier Alonso Lera.

5834 1.875 ptas.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Sahagún, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio del año 2000, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Sahagún, relativa al aprovechamiento de patios de parcela de las Ordenanzas números 1 y 2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo periodo podrá consultarse el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Sahagún, 14 de junio de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

5626 469 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio del año 2000, aprobó el expediente de modificación de créditos 1/2000. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, que si no se produjeran elevará el expediente a definitivo.

Sahagún, 14 de junio del año 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

5634 313 ptas.

LA BAÑEZA

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA CORREGIR LA ALINEACIÓN DEL MARGEN IZQUIERDO DE LA CALLE JOSÉ MARCOS DE SEGOVIA DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DEL NÚMERO 19

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 2000, se acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle por el Arquitecto municipal para corregir la alineación del margen izquierdo de la calle José Marcos de Segovia de esta ciudad, a partir del número 19.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León para que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, suspendiéndose el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición, en el ámbito territorial afectado por el estudio de detalle, cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.

La Bañeza, 15 de junio de 2000.-El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

5635 1.375 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2000, aprobó inicialmente el expediente número 4/2000 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 26 de junio de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2000, el proyecto de "Ejecución y revestimiento de muros en Finolledo", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Sánchez Lagarejo, y cuyo presupuesto de ejecución por administración, IVA incluido, asciende a 6.500.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 26 de junio de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2000, el proyecto básico y de ejecución de "Reforma Casa Consistorial", en Cubillos del Sil, suscrito por el Arquitecto don Samuel Folgueral Arias, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 29.561.716 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 26 de junio de 2000.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

5825

1.469 ptas.

CABRILLANES

Habiéndose solicitado autorización para construcción en las parcelas que se indican del catastro rústica de Cabrillanes, calificadas como suelo rústico con protección.

Don José Manuel Reguero Suárez, actuando en nombre propio, con domicilio en la localidad de La Riera de Babia, y DNI número 09.782.650-Z, pretende construir en una superficie total de 39 áreas y 62 centiáreas, para destinarlo a construcción de nave agrícola ganadera, en la parcela 166 del polígono número 15, en el paraje "Llamas", en el término municipal de Cabrillanes.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar alegaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 16 de junio de 2000.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández Fernández.

5701

2.000 ptas.

VALDELUGUEROS

Por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2000, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente pro-

duciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugueros, 12 de junio de 2000.—El Alcalde, Miguel Orejas González.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 12 de junio de 2000, el censo canino, elaborado en aplicación del Decreto 1341/1990 de 24 de junio de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de alegaciones y reclamaciones que estimen conveniente interponer.

Transcurrido dicho periodo sin que se hayan formulado reclamaciones, el citado censo quedará aprobado con carácter definitivo.

Lugueros, 12 de junio de 2000.—El Alcalde, Miguel Orejas González.

5703

875 ptas.

IGÜEÑA

Por Vitoria Hermanos, S.A., Alto Bierzo, S.A., se ha solicitado licencia municipal y autorización de uso de suelo no urbanizable para actividad de explotación de carbón a cielo abierto con emplazamiento en Tremor de Arriba en las concesiones mineras de Santiago, el Triunvirato y otras números 3791, 3725 y otros, para lo que cuentan con la declaración del impacto ambiental otorgada por la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León según resolución de fecha 3 de septiembre de 1999.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos, para lo que permanecerá de manifiesto en las oficinas municipales durante el indicado plazo.

* * *

Por el Pleno municipal, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2000, fue aprobado, con el quórum legalmente exigido, el inicio del expediente de alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público de depuradora en Quintana de Fuseros con emplazamiento en la finca rústica polígono 9, parcela 54, de Quintana de Fuseros.

El expediente citado se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igüeña, 19 de junio de 2000.—El Alcalde, Laudino García García.

5704

2.313 ptas.

VALDEPIÉLAGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 16 de junio del 2000, adoptó acuerdo de aprobación del censo canino, elaborado en aplicación del Decreto 134/1999 de 24 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de animales de compañía.

Durante el plazo de quince días hábiles dicho censo queda expuesto a información pública a efectos de alegaciones que se estimen conveniente formular. Transcurrido dicho periodo, sin que se hayan producido reclamaciones el citado censo quedará aprobado con carácter definitivo.

Valdepiélago, 16 de junio del 2000.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 16 de junio de 2000, adoptó, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo de aprobación provisional del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios número 71 "Alumbramiento público en el municipio de Valdepiélago" con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el mencionado expediente, por plazo de treinta días hábiles, durante cuyo periodo los interesados podrán formular la alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, y durante el mismo plazo, los propietarios afectados por la realización de las obras podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, al amparo de lo previsto en los art. 36 y 37 de la mencionada Ley.

Caso de no formularse ninguna reclamación, el expediente al término del periodo de exposición pública se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar acuerdo expreso.

Valdepiélago, 16 de junio del 2000.-El Alcalde, Julio González Fernández.

5705

1.094 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Manuel Rodríguez Alonso ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar cafetería "Acapulco", que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, avenida Aviación número 2, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 12 de junio de 2000.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

5706

2.125 ptas.

BOÑAR

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con los justificantes e informes de Intervención y Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar la reclamaciones, reparos y observaciones oportunas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 193 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Boñar, 20 de junio de 2000.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

5707

438 ptas.

VILLAMEJIL

Don Jesús Álvarez García ha solicitado licencia de actividad para acondicionamiento y legalización de instalaciones actualmente existentes consistentes en dos naves dedicadas a explotación avícola, cuyo emplazamiento se ubica en la localidad de Cogorderos, en los mismos inmuebles donde actualmente ya está funcionando la

explotación avícola sita en la calle Pandorado, s/n, de la citada localidad de Cogorderos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente, los vecinos que puedan considerarse afectados presenten por escrito y ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villamejil, 15 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5708

1.875 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por doña Felisa García Astorga, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a la ampliación de hotel en calle Guillermo Doncel, plaza de Reyes Católicos, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 15 de junio de 2000.-El Alcalde, P.A., (ilegible).

5709

2.000 ptas.

ACEBEDO

Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2000, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2000, se expone al público por espacio de quince días hábiles a los efectos de general conocimiento y presentación de cuantas reclamaciones se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones esta aprobación inicial será elevada a definitiva.

Acebedo, 15 de junio de 2000.-El Alcalde, José Luis Ibáñez Martínez.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, celebrado el día 14 de junio de 2000, el proyecto básico de la obra de "Urbanización y dotación de servicios al sector de los Pelosines", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Los interesados, durante un plazo de quince días, pueden examinarlo en las oficinas municipales en horario de atención al público, al objeto de presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

Acebedo, 15 de junio de 2000.-El Alcalde, José Luis Ibáñez Martínez.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno celebrado el día 14 de junio de 2000, el proyecto básico de la obra de "Pavimentación de calles", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, obra incluida dentro del Fondo de Cooperación Local para el año 2000, de la Excm. Diputación Provincial.

Los interesados, durante un plazo de quince días, pueden examinarlo en las oficinas municipales en horario de atención al público, al objeto de presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Acebedo, 15 de junio de 2000.-El Alcalde, José-Luis Ibáñez Martínez.

5710

1.094 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.452-1ª A/98, por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de doña Griselda Candeló Riascos, contra resolución de 14 de agosto de 1998 de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León, que desestima la oferta de empleo formulada en fecha 8 de junio de 1998, en favor de la demandante al haber informado la Dirección General de Policía de la existencia de razones que impiden la concesión del permiso de residencia al extranjero en cuyo favor se presentó la oferta de empleo (Expte. 98/177).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de junio de 2000.-Ezequías Rivera Temprano.

5644

2.750 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0100975/2000.

Procedimiento: Desahucio 584/1999.

Sobre desahucio.

De doña Josefa de Celis González.

Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral.

Contra don Florentino Cabeira García.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, doy fe y testimonio:

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León, a 7 de marzo de 2000.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de desahucio seguido con el número 584/99, a instancia de doña Josefa de Celis González, representada por la Procuradora señora Crespo Toral, como demandante, contra don Florentino Cabeira García, como demandado, y sobre desahucio por falta de pago de rentas.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la demandante contra el demandado, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en la calle Peña Pinta, número 1, bajo derecha, de León, existía entre doña Josefa de Celis González, como arrendadora y don Florentino Cabeira García, como arrendatario, y, en su consecuencia, debo declarar y declaro haber

lugar al desahucio del demandado de la expresada finca, apercibiéndole de ser lanzado de ella, y a su costa, si no la desaloja en término legal, y todo ello con expresa condena en costas del demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévese el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de tres días ante este Juzgado, alegando por escrito las razones y fundamentos de la impugnación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Florentino Cabeira García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 10 de mayo de 2000.-La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

5251

6.000 ptas.

NIG: 24089 1 0100098/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 32/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Mariano Muñoz Sánchez.

Contra don Isaac Castro Marín, María Yovana Lujan Sarandeses, Juan Carlos Castro Marín, María del Carmen Porro Fidalgo.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En León, a 6 de junio de 2000.

El señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 32/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, y bajo la dirección del Letrado don Fernando Escorial Velasco, y de otra como demandados don Isaac Castro Marín, María Yovana Luján Sarandeses, Juan Carlos Castro Marín y María Carmen Porro Fidalgo, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Yovana Luján Sarandeses, Isaac Castro Marín, Juan Carlos Castro Marín, María del Carmen Porro Fidalgo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 467.029 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Isaac Castro Marín, María Yovana Luján Sarandeses, don Juan Carlos Castro Marín y María del Carmen Porro Fidalgo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 6 de junio de 2000.-El/La Secretario/a (ilegible).

5549

5.500 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0301687/1999.

Procedimiento: Cognición 468/1999.

Sobre otros cognición.

De Alimentos Refrigerados, S.A.

Procurador don Luis María Alonso Llamazares.

Contra Delfín del Campo, S.L.

Procurador/a señor/a.

*Edicto**Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta: Por presentado anterior escrito por el Procurador señor Alonso Llamazares, únase a los autos de su razón, y conforme solicita se decreta el embargo de bienes del demandado Delfín del Campo, S.L., en cuantía suficiente a cubrir el principal por importe de 485.215 pesetas y otras 350.000 pesetas para intereses y costas, y para la efectividad del mismo se decreta el embargo de los saldos acreedores y depósitos de cualquier tipo, así como imposiciones a plazo fijo, que tenga a su favor la demandada en las siguientes entidades bancarias de la plaza: Caja España, Banco Popular de España, S.A., Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, S.A., Banco Central Hispano, S.A. Vehículos de su propiedad, vehículo industrial Iveco 30E10 con matrícula LE-2833-AC. Cargas: Reserva de dominio a favor de Fiat Leasin EFC, S.A., vehículo industrial Ebro F275, con matrícula LE-5703-H, vehículo turismo Fiat Ducato, con matrícula LE-9829-M; y créditos pendientes de cobro que por cualquier concepto tenga a su favor la demandada en las siguientes entidades: Centros comerciales Continente, S.A., Distribuidora Internacional Alimentación, S.A., Día, Hipermercado Leclerc, S.A., El Corte Inglés, S.A., Econsun, S.A., Grupo Unigro, S.A., Supermercados Alimerka, S.A., Supermercados Rozas, S.L.; devoluciones tributarias de cualquier tipo pendientes presentes y futuras que tenga que percibir la demandada de la Agencia Tributaria, hasta cubrir el importe de las cantidades reclamadas, y dado el paradero desconocido del demandado notifíquese el embargo a través de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estrados del Juzgado, y librense los oficios correspondientes, entregándose al Procurador para su diligenciamiento.

Lo acuerda y firma S.Sª; doy fe.

El/La Magistrado Juez.-El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Delfín del Campo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 1 de junio de 2000.-El/La Secretario/a (ilegible).

5320

6.375 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0400319/1999.

Procedimiento: LAU/LAR cognición 92/1999.

Sobre cognición arrendaticio.

De doña Concepción Arroyo Martínez.

Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral.

Contra don Manuel García García, Asociación para la Promoción de Viviendas de Asistencia Social.

Procurador/a señor/a.

*Edicto**Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 170/00.

En la ciudad de León, a 11 de mayo de 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos bajo el número 92/99, entre partes, de una, como demandante, doña Concepción Arroyo Martínez, vecina de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Lourdes Crespo Toral y defendida por el Letrado don Luis Miguel Lobato Pozuelo, y de otra, como demandados, don Manuel García García, vecino de León, representado por el Procurador de los Tribunales don Javier Chamorro Rodríguez y defendido por la letrada doña Margarita Martínez Trapiello y la Asociación para la Promoción de Viviendas de Asistencia Social, con domicilio social en León, calle Ordoño II, 11, carente de representación legal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo: Que desestimando las excepciones planteadas por el demandado don Manuel García García y estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Lourdes Crespo Toral, en nombre y representación de doña Concepción Arroyo Martínez, contra don Manuel García García y la Asociación para la Promoción de Viviendas de Asistencia Social, debo declarar y declarar la resolución del contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en el bajo del edificio número 1 de la calle El Convento, existe entre las partes, debiendo los demandados dejar la vivienda litigiosa libre y a disposición de la demandante bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificaren, y a su costa, debiendo de estar y pasar por esta declaración, con expresa imposición de costas a los demandados.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Asociación para la Promoción de Viviendas de Asistencia Social, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 22 de mayo de 2000.-El/La Secretario/a (ilegible).

5281

7.250 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 1 0400599/2000.

Procedimiento: LAU/LAR cognición 186/2000.

Sobre LAU/LAR cognición.

De doña Ana María Suárez Castañón.

Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral.

Contra Hermandad de Alféreces Provisionales, Junta Provincial de León.

Procurador/a señor/a.

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial.-Doña Vicenta de la Rosa Prieto.

En León, a 6 de abril de 2000.

Presentada que ha sido la demanda y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, en la que se tiene por parte a la Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral, en representación de Ana María Suárez Castañón, según acredita con poder notarial otorgado a su favor, cuya copia testimoniada quedará unida a los autos, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que la Ley previene.

Se entiende dirigida la demanda frente a Hermandad de Alféreces Provisionales Junta Provincial de León, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniera, dentro del plazo de nueve días comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento, de que de no verificarlo será declarado en si-

tuación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Secretaria, doña Vicenta de la Rosa Prieto.-La Magistrada Juez, doña Isabel Valbuena Cuervo (en sustitución).
5653 4.500 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

NIG: 24089 1 0600941 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 288 /1999.

Sobre otros menor cuantía.

De doña Wenceslada Castro Robles, Escolástica Castro Robles, Honorina Castro Robles.

Procurador don Fernando Álvarez Tejerina, Fernando Álvarez Tejerina, Fernando Álvarez Tejerina.

Contra doña Begoña Castro Sancho.

Procurador don Luis María Alonso Llamazares.

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Wenceslada Castro Robles, Escolástica Castro Robles, Honorina Castro Robles, contra Begoña Castro Sancho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número 2134000015028899, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Casa en término local de Villamayor del Condado, municipio de Vegas del Condado, a la calle El Pozo, número 16, de planta baja y alta, construcción de tapial de tierra, destinada en parte a vivienda y otras partes a cuadra para reses, pajar de una sola altura y sin piso inter-

medio entre suelo y techumbre, corral o patio y huerto en la parte posterior.

Referencia catastral: 0853925TN020550001SM. Valorada en 4.572.200 pesetas.

Dado en León, a 13 de junio de 2000.-El Magistrado Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El/La Secretario/a (ilegible).

5608

9.250 ptas.

NIG: 24089 1 0600756/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 247/2000. Sobre otras materias.

De doña Albina González Díez.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 247/2000, a instancia de Albina González Díez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Vivienda de carácter unifamiliar distribuida entre una planta baja y una primera planta, destinada a vivienda sin cuadra ni pajar, aunque continúa conservando la parte destinada a patio. Dispone de una superficie de suelo de 132 m² y de una superficie construida de 228 m². Tiene como linderos: Al frente con la propia calle de su situación, calle La Ribera; a la derecha, con vía pública sin nombre (conocida como "camino" o "pasillo"); a la izquierda y fondo, con vivienda de don Justino Matilla Martín (referencia catastral de urbana: 6970522).

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 6 de junio de 2000.-El/La Secretario/a (ilegible).

5406

4.000 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0701318/1999.

Procedimiento: Cognición 371/1999.

Sobre otros cognición.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Mariano Muñoz Sánchez.

Contra doña María Carmen Suárez Baena.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cognición 371/1999.

Sentencia número 197/2000.

En León, a 6 de junio de 2000.

La Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 371/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., con Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y Letrado don Juan María Losada Taberner, y de otra como demandada doña María del Carmen Suárez Baena, en rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra doña María del Carmen Suárez

Baena, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de seiscientos veintiséis mil setecientos once (626.711) pesetas, más los intereses del 29% anual, que se devenguen desde el día 26 de junio de 1999, hasta el pago y con imposición de las costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María del Carmen Suárez Baena, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma.

León, 13 de junio de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

5550 4.875 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

NIG: 24089 1 1000737/2000.

Procedimiento: Desahucio 201/2000.

Sobre otras materias.

De don Aurelio Álvarez Fernández.

Procuradora señora María Lourdes Crespo Toral.

Contra don Ángel González Gómez.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Edicto

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Crespo Toral, en nombre y representación de don Aurelio Álvarez Fernández, contra don Ángel González Gómez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de Ángel González Gómez de la finca descrita en el primer antecedente de esta sentencia, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja la finca dentro del término establecido en la Ley, condenando a Ángel González Gómez al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse en el término de tres días por medio de escrito presentado ante este Juzgado conforme a lo dispuesto en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido don Ángel González Gómez, se expide la presente en León a 1 de junio de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

5252 3.875 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0202359/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 507/1999.

Sobre menor cuantía.

De don Ramiro Lamas Menéndez.

Procurador doña Josefa Julia Barrio Mato.

Contra don Carlos Fernández García, José Ángel Alonso Pandavenes Papas'stamos de Marcha, S.L.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 507/1999, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don Ramiro Lamas Menéndez, contra la mercantil Papas'stamos de Marcha, S.L., don Carlos Fernández García y don José Manuel Alonso Pandavenes, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia en fecha de 29 de mayo de 2000, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, don Fernando Javier Muñiz Tejerina, los presentes autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 507/1999, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Ramiro Lamas Menéndez, representado por la Procuradora señora Josefa Julia Barrio Mato y defendido por el Letrado señor Ignacio Castro Bermejo, contra la entidad mercantil Papas'stamos de Marcha, S.L., y don Carlos Fernández García, que fueron declarados en rebeldía, y don José Ángel Alonso Pandavenes, que se allanó a la demanda. *

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de don Ramiro Lamas Menéndez, contra la entidad mercantil Papas'stamos de Marcha, S.L., don Carlos Fernández García y don José Ángel Alonso Pandavenes, condenándoles a que solidariamente abonen a la actora las siguientes cantidades: Novecientas diecinueve mil pesetas (919.000 pesetas), de principal; cincuenta y siete mil quinientas dos pesetas (57.502 pesetas), por gastos; los intereses legales incrementados en dos puntos, que se hayan devengado de 319.000 pesetas desde la fecha de 8 de mayo de 1997, de 300.000 pesetas desde la fecha de 8 de junio de 1997 y de 300.000 pesetas desde la fecha de 8 de julio de 1997, condenando asimismo al pago de las costas de este juicio a "Papas'stamos de Marcha, S.L." y a don Carlos Fernández García.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil Papas'stamos de Marcha, S.L., y don Carlos Fernández García, declarados asimismo en rebeldía procesal, se extiende la presente a fin de que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 31 de mayo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

5360 7.375 ptas.

* * *

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 148/2000, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a 22 de mayo de 2000.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Emilio Guereñu Carnevali, contra Fernando Álvarez Vilor, de Ponferrada, calle Isaac Peral, número 1, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Fernando Álvarez Vilor, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de quinientas cincuenta y ocho mil ciento diez pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 1 de julio del año 2000.—El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

5453 3.750 ptas.

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 464/99, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a 25 de mayo de 2000.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Fernando Escorial Velasco, contra don Ángel Ruiz Frechilla y don José Manuel Poncelas Rey, de Villafranca, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Ángel Ruis Frechilla y don José Manuel Poncelas Rey, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de cuatrocientas nueve mil quinientas ochenta y ocho pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a 1 de julio del año 2000.—El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

5454 3.875 ptas.

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 47/2000, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a 18 de mayo de 2000.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Emilio Guereñu Carnevali, contra don Manuel Fernando Ferreira Da Silva, don Eduardo Ferreira Da Silva, José Teixeira Da Silva, doña María Concepción Fernández Ferreira, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Manuel Fernando Ferreira Da Silva, Eduardo Ferreira Da Silva, José Teixeira Da Silva y María Concepción Fernandes Ferreira y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de trescientas cincuenta y seis mil sesenta y una (356.061) pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a 1 de julio del año 2000.—El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

5455 4.000 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0200282/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 50/2000.

Sobre juicio verbal.

De don Francisco Javier Martínez Couso.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra doña María Violeta Argüello Rodríguez, Pedro Menéndez Pérez, Plus Ultra, Cía. de Seguros.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 122/00.

En Ponferrada, a 3 de mayo de 2000.

Vistos por el Ilmo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, don Fernando Javier Muñiz Tejerina, los presentes autos de juicio verbal civil registrados con el número 50/2000, sobre reclamación de cantidad derivada de accidente de circulación, seguidos a instancia de don Francisco Javier Martínez Couso, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Juan José Fernández Rodilla, contra don Pedro Menéndez Pérez, declarado en rebeldía, doña María Violeta Argüello Rodríguez y Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, representados por la Procuradora señora Macías Amigo y defendidos por el Letrado don Ángel Suárez Blanco.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Francisco Javier Martínez Couso, contra don Pedro Menéndez Pérez, declarado en rebeldía procesal, doña María Violeta Argüello Rodríguez y la entidad aseguradora Plus Ultra Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, representados por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan solidariamente a la parte actora la cantidad de ciento ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (186.445), que devengará respecto a la compañía de seguros los intereses previstos en el artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro, desde el 28 de agosto de 1999, condenando a los demandados asimismo al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia y dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 248-4 de la L.O.P.J. indicando a las partes que podrán interponer recurso de apelación en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y del que conocerá la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricados: Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Óscar Luis Muñiz Fernández.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Pedro Menéndez Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, a 6 de junio de 2000.—El/La Secretario/a.

5505 7.500 ptas.

NIG: 24115 1 0201260/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 252/2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Otilio Alba García, Eudisia Poncelas González.

Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez, Juan Alfonso Conde Álvarez.

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio para justificar la mayor superficie de la finca que luego se dirá 252/2000, a instancias de Otilio Alba García y Eudisia Poncelas González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa habitación en muy mal estado, con un terreno adyacente, de planta baja, de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados de extensión aproximada, linda: Norte, Ricardo Gómez Méndez, hoy Pedro Gómez Gutiérrez; Sur, Rufina Pérez, hoy José Rodríguez Yáñez; Este, terreno común, hoy calle Era Noble, y Oeste, con camino, calle Era Noble. Está ubicada en la zona que llaman "Era marina".

Inscrita con una superficie de ochenta metros cuadrados, al tomo 899, libro 39, folio 49, finca número 4.162. Inscripción 1ª. Extensa art. 205.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada, a 12 de junio de 2000.—El Secretario (ilegible).
5506 4.250 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0201069/2000.
Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 225/2000.
Sobre familia. Divorcio contencioso.
De doña Amorinda Blanco Araújo.
Procurador don Germán Fra Núñez.
Contra don Sergio Augusto Pinto.
Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 225/2000.
Emplazado: Sergio Augusto Pinto.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Ponferrada, a 12 de junio de 2000.—El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

5507 3.625 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada, doy fe de que en los autos de procedimiento abreviado 39/99 se ha dictado la siguiente resolución:

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido judicial:

Dispongo: Se decreta la busca y presentación de Jean Louis Navone, nacido el 30 de julio de 1958 en Túnez (Marruecos), hijo

de Louis e Iliana, con permiso de residencia número X-2040225-X, el cual será llamado por requisitorias para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza. Remítanse requisitorias al Director de la Seguridad del Estado y Director General de la Guardia Civil.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, sin que en lo omitido haya nada que modifique o restrinja sustancialmente lo anterior.

En Ponferrada, a 6 de junio de 2000.—El Secretario Judicial, Óscar Luis Muñiz Fernández.

5456

3.125 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio con el número 60/00, promovido por Juan Pedro García, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Parcela rústica, en término de Bustos de Sequeda en el Ayuntamiento de Valderrey, en el paraje del Foyuelo, de una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas de extensión superficial, y que linda: Norte, con desagüe; Sur, parcelas excluidas de dueño desconocido; Este, camino de Valderrey; y Oeste, con la número 34 de Antonio Morán.

Y por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, sirva el presente edicto para citar a los colindantes desconocidos.

Astorga, a 31 de mayo de 2000.—El Secretario (ilegible).
5457 2.500 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de faltas 9/00, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así.

Sentencia.—En La Bañeza, a 8 de junio de 2000.

Vistos por doña María Isabel Pérez Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 9/00, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, la Jefatura Provincial de Tráfico de León como denunciante, y Francisco Javier Jiménez Valdés como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Jiménez Valdés como autor responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a una pena de dos meses de multa a razón de 1.000 pesetas/día (60.000 pesetas) con responsabilidad personal para el caso de impago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, de la que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevarán certificación a la presente causa, incluyéndose el original en el legajo correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Javier Jiménez Valdés, expido el presente en La Bañeza a 8 de junio de 2000.—El Secretario Judicial, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.

5599

3.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejec. Ct.ª 54/00, seguida a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio Bernesga, 18 a 24, contra Carlos Fernando Notario Díez, sobre desalojo de vivienda por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta de providencia:

S.S.ª La Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 5 de mayo de 2000.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y requiérase a don Carlos Fernando Notario Díez, para que en el plazo de treinta días proceda al desalojo y ponga a disposición de la Comunidad de Propietarios la vivienda que ocupa como motivo de su antigua relación laboral con la Comunidad, sita en el paseo Condesa de Sagasta, 22, 1ª A, de esta ciudad de León, previniéndole que de no hacerlo así se procederá a su lanzamiento.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.-J.M. Riesco Iglesias.-Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a don Carlos Fernando Notario Díez actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, en León a 5 de junio de 2000.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5363

4.250 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejec. Ct.ª 56/00, seguida a instancia de José Vicente Fernández Cordero, contra Humberto Isaque Condado Alves, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Humberto Isaque Condado Alves, por la cantidad de 376.339 ptas. de principal, y la de 75.000 ptas. calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez. Firmado: J. M. Riesco Iglesias.-Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Humberto Isaque Condado Alves, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, en León a 6 de junio de 2000.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5366

2.750 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 296/2000, seguidos a instancia de Sofía Blanco Alonso, contra José Roberto López Fernández y otros, en reclamación por incapacidad permanente, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 11 de julio, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a José Roberto López Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de junio de 2000.-Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

5758

2.375 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 297/2000, seguidos a instancia de Manuel López Martínez, contra Urbanización Omaña, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 11 de julio, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y Para que sirva de citación en forma a Urbanización Omaña, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de junio de 2000.-Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

5794

2.250 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 320/2000, seguidos a instancia de Balbino Robles Gutiérrez, contra Ricardo Tascón Brugos y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 18 de julio, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Ricardo Tascón Brugos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de junio de 2000.-Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

5795

2.250 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 303/2000, seguidos a instancia de Julio Martín Miguel, contra Humberto Isaque Condado Alves, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 11 de julio, a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Humberto Isaque Condado Alves, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 20 de junio de 2000.-Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

5796

2.250 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejec. Cta. 134/98, seguida a instancia de Oliver Yáñez Santos, contra Fernando Román Castro, sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Riesco Iglesias.—En León, a 2 de junio de 2000.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo al apremiado, para que en el plazo de cuatro días alegue lo que estime por conveniente en relación con la liquidación de intereses presentada por el actor, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se le tendrá por conforme con la misma.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Fernando Román Castro, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 2 de junio de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5325

2.500 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Vinagre Martínez, Blandino Aparicio García, contra la empresa Francisco Gutiérrez Pérez, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declarar al ejecutado Francisco Gutiérrez Pérez, en situación de insolvencia provisional por importe de 956.064 pesetas de principal y la cantidad de 170.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos e intereses. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Gutiérrez Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5326

4.375 ptas.

* * *

NIG: 24089 4 0100197/1999.

30840

N.º autos: Dem. 516/1999.

N.º ejecución: 3/2000.

Materia: Cantidad.

Demandados Aiadhesa, Confielados el Valenciano, S.A. y Obrador Villasinta, S.L.

Edicto

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución 3/00 seguida a instancia de Blanca Esther Arredondo Nava, contra Obrador Villasinta,

S.L., y otros, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta de Providencia: S.S.^a La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 25 de mayo de 2000.

Visto el estado de las actuaciones, se acuerda el embargo de la finca 3459 sita en el municipio de Onzonilla, cuya naturaleza es: Edificio industrial, en vía pública. Sitio polígono industrial de León, Onzonilla; número: s/n; otros: Parcela 2-5-7; Urbanización: Polígono Industrial de León; denominación: Parcela G-30-2-A-3; Superficie: Terreno 1.166.000 metros cuadrados; división horizontal; cuota: 4,91000000.

Linderos: Norte, parcela 1 y parcela G-30-2-A-2 del polígono; Sur, vial interior; Este, parcela nueve; Oeste, parcela uno y zona aneja de la finca que la separa de camino; desc.: tit. OB Rem en la finca numero 3.694 3 Naves. Anejo zona verde: 167,25 metros cuadrados.

Titular: Aiadhesa; tomo 2536; libro 32; folio 178; y en su virtud:

Líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad Mercantil para que practique la anotación preventiva de embargo de los siguientes bienes, y expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y de sus cargas y gravámenes, interesándole al mismo tiempo la comunicación a este Juzgado de la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 252 L.P.L.).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: El Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Obrador Villasinta, S.L., actualmente en paradero ignorado, haciéndole saber que las restantes notificaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto, requerimiento o sentencia, expido la presente en León a 25 de mayo de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5327

7.375 ptas.

* * *

Edicto

Cédula de notificación

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Iglesias Gutiérrez, contra la empresa Excavaciones Torbeo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 213.397 ptas. más la cantidad de 40.000 ptas. en concepto de intereses. Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Torbeo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 2 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5328 4.125 ptas.

Edicto

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 52/00, instados por Emilio Asenjo García, contra Antracitas de Caminayo, S.A., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional (silicosis), formulada por don Emilio Asenjo García, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Fremap y la empresa Antracitas de Caminayo, S.A., y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), a contar desde su notificación y conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, pasados los cuales quedará firme en derecho y se procederá a su archivo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Caminayo, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León 1 de junio de 2000.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

5329 3.375 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 814/99, ejec. 40/00, seguida a instancias de Justo Miguel Rodríguez Alonso, contra Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., por la cantidad de 600.925 ptas. de principal, y la de 60.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones. El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 6 de junio de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5330 2.500 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 266/2000, seguidos ante este Juzgado a instancia de Alfredo Cuesta Peláez, contra C.R.A.

Cosproal, S.L. y otros, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que de forma solidaria abonen al actor la cantidad de 80.240 pesetas (482,25 euros), incrementada con el 10% de mora de cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa C.R.A. Cosproal, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León a 2 de junio de 2000, Luis Pérez Corral.—Rubricado.

5283 2.875 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 161/00, ejec. 74/00, seguida a instancias de Sheku Banya, contra ABD Menes y Baena Construc. y R., S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

- Decretar la apertura del inicio del procedimiento de ejecución.
- Hágase saber a la apremiada que, dentro del plazo de diez días, deberá presentar liquidación de los salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en sentencia.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa ABD Menes y Baena Construc. y R, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de junio de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5284 2.500 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 164/00 a 166/00 Ejec. 75/00, seguidos a instancias de Sheku Banya y otros, contra ABD Menes y Baena Construcciones y R., S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta del Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.

León, a 2 de junio de 2000.

Dada cuenta: únase el escrito recibido a los autos de su razón; se decreta ejecución contra la empresa Abd Menes y Baena Construcciones R, S.L., por importe de 469.616 pesetas de principal, con otras 50.000 pesetas presupuestadas para costas, y estando la empresa declarada insolvente en ejec. 14 y 54/00, de este Juzgado, dése traslado de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días, insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S^a. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Abd Menes y Baena Construcciones R, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de junio de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5285 3.875 ptas.